



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros

Órgano de Control
Institucional

Apéndice n.º 2: Formato para Publicación de Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros			
Periodo de Seguimiento	Enero a Junio de 2023			
Nº de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
010-2021-3-0064	Reporte de Deficiencia Significativas	1	Al Secretario Técnico, que coordine con los responsables de la Sub Unidad de Contabilidad y la Sub Unidad de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones, para que planifiquen y ejecuten acciones de identificación de los depósitos, agotando todas las instancias para este efecto, debiendo contar con personal idóneo que verifiquen y concilien los registros con los depósitos efectuados, ejerciendo una supervisión permanente y continua hasta la consecución de resultados.	En Proceso
001-2022-2-0581	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga se realicen las acciones correspondientes para establecer el marco normativo procedimental que permita validar y sustentar el requisito “conocimiento” para la designación de los funcionarios de libre designación y remoción, como es el caso del requisito previsto en el literal 20.3, “Poseer conocimientos y experiencia en asuntos relacionados a seguridad, defensa y desarrollo nacional” del Decreto Legislativo N° 1141, Director de Inteligencia Nacional de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.	Implementada
749-2022-CG/JUSPE-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Dirección de Intervenciones del Sector Salud y la Oficina de Administración, en coordinación con la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA, definan las condiciones necesarias y el plazo que se establecerá para que los contratistas Fusion Comunicaciones SAC y Escarcena SAC puedan iniciar la desinstalación de la infraestructura temporal.	Implementada
		5	Disponer que la Dirección de Intervenciones del Sector Salud realice las acciones necesarias a fin de cautelar que los contratistas Fusion Comunicaciones SAC y Escarcena SAC cumplan con su obligación contractual referido a la desinstalación de la infraestructura temporal y reposición a las condiciones iniciales, que permitan la adecuada devolución de las áreas asignadas por las instituciones públicas que cedieron dichas áreas.	Implementada



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros

Órgano de Control
Institucional

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros			
Periodo de Seguimiento	Enero a Junio de 2023			
N° de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
4120-2022-CG/JUSPE-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia General, a través de su Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el recupero de los montos no aplicados por concepto de penalidades derivadas del incumplimiento injustificado de sus prestaciones por parte del proveedor IQ Medical Services LLC, en lo referido a los ventiladores mecánicos de transporte y ventiladores volumétricos PCV + avanzados, así como del pago por la importación de los doce (12) ventiladores mecánicos de transporte.	En Proceso
		3	Disponer que la Gerencia General, a través de su Oficina de Administración, establezca mecanismos de supervisión y control que cautelen la correcta y oportuna aplicación de penalidades ante incumplimientos injustificados a cargo de contratistas; así como el correcto procedimiento para la modificación y resolución de contratos bajo causal que corresponda, en aras de cautelar los intereses del Estado.	Implementada
		4	Disponer que la Gerencia General, a través de su Oficina de Administración, establezca mecanismos de supervisión y control que cautelen que los documentos e información que emitan las unidades que dependen de ella, contengan información debidamente sustentada, a fin de evitar que presentaran información inexacta.	Implementada